

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2019

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el día de hoy se suscribió un contrato de compraventa entre Construcciones El Cóndor S.A. (en adelante, el “Vendedor”) y Odinsa S.A. (en adelante, el “Comprador”) para la enajenación de la participación del 12,51% equivalente a 236.700 acciones ordinarias que el Vendedor tiene en Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.S. (en adelante, las “Acciones Objeto de Venta”) por un valor aproximado para el Vendedor de COP\$80.391 millones a 31 de Julio de 2.019, ajustable a la fecha de cierre.

Una vez se cumplan las condiciones precedentes establecidas en el documento de contrato de compraventa, el pago se realizará en dos contados: un 50% con el cierre de la transacción y el 50% restante a los 18 meses siguientes a una tasa del 7% Efectivo Anual.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 201, Ordinal 6 del literal a del artículo 5.2.4.1.5.

